

ORDENA PAGO EXPROPIACION A INMOBILIARIA POCURO  
SpA POR CONCEPTO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE  
SERGIO ZUÑIGA PONCE

RANCAGUA, 18 AGO. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3430

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta Nº 7663 (V. y U.) de fecha 14 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Programa de Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad.
2. Resolución Exenta Nº 111 de fecha 1 de febrero de 2018, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que dispone asignación directa de subsidio del Programa Habitacional Decreto Supremo Nº 1, de 2011, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta Nº 6042 de 2017, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a beneficiario **SERGIO FERNANDO ZUÑIGA PONCE**, de la comuna de Rancagua, Región del L.G.B. O'Higgins.
3. Resolución Exenta Nº 2721 de fecha 24 de agosto de 2016, Servicio de Vivienda y Urbanización Región del L.G.B. O'Higgins que dispone expropiación correspondiente a propietarios del Conjunto Habitacional Benjamín Vicuña Mackenna, entre los cuales se encuentra el beneficiario.
4. El D.L. Nº1.305 (V. y U.) del año 1976 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
5. Resolución Exenta Nº 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
6. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Gestión voluntaria de pago por consignación por causa de expropiación seguida ante el Segundo Juzgado Civil de Rancagua **Rol V- 2016**, en la que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del L.G.B. O'Higgins consignó la suma de [REDACTED]
- b) Escritura de compraventa de fecha 20 de marzo del año 2018, ante Jaime Bernaldes Valenzuela, Abogado, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Rancagua, agregada bajo Repertorio Nº 1324 - 2018, en virtud de la cual **INMOBILIARIA POCURO SpA.**, debidamente representada por doña **UBERLINDA DEL ROSARIO NAVARRETE REINOSO** vende, cede y transfiere en dominio pleno a don **SERGIO FERNANDO ZUÑIGA PONCE**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] la propiedad ubicada en Pasaje [REDACTED] número [REDACTED] que corresponde al sitio o lote número [REDACTED] de la Manzana [REDACTED] del Conjunto Habitacional [REDACTED]. Primera Etapa, Comuna de [REDACTED] inscrita a favor de este último a Fojas 3011v Número 5163 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua año 2018.-
- c) Escritura de Rectificación y Complementación Contrato de Compraventa de fecha 30 de octubre del año 2020, otorgada ante Francisca Salas Medina, Abogado, Notario Público Suplente de la Segunda Notaría de Rancagua y agregada bajo Repertorio Nº 4867- 2020.
- d) Escritura de Rectificación y Complementación Contrato de Compraventa de fecha 10 de mayo del año 2022, otorgada ante Francisca Salas Medina, Abogado, Notario Público Suplente de la Segunda Notaría de Rancagua y agregada bajo Repertorio Nº 1570- 2022.
- e) Memorándum Nº 892 de fecha 3 de julio de 2018, de Encargado Departamento Jurídico a Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, que da cuenta del ingreso del cheque por la cantidad de \$ [REDACTED] a la cuenta extra presupuestaria de este Servicio.

- f) Boletín de ingreso Nº 01.4674 de fecha 4 de julio de 2018 de Departamento Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que da cuenta del ingreso de los cheques mediante Memorandum Nº 892 de fecha 3 de julio de 2018, donde se encuentra el del beneficiario **SERGIO FERNANDO ZUÑIGA PONCE**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
- g) Documento de Tesorería, Servicio de Vivienda y Urbanización Región del L.G.B. O'Higgins, egreso contable Sistema SIGFE de Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que da cuenta del ingreso del cheque por concepto de expropiación por la cantidad de [REDACTED]- del beneficiario **SERGIO FERNANDO ZUÑIGA PONCE**, cédula nacional de identidad número **18.649.078-9.-**

### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1. PÁGUESE Y GÍRESE** cheque a nombre de **INMOBILIARIA POCURO SpA.**, Rol Único Tributario **Nº96.602.000-8** por la cantidad de [REDACTED]- por concepto de expropiación en su calidad de vendedor, según monto de expropiación citada en Resolución Exenta en visto Nº 3 y escritura de compraventa citada en considerando d) de la presente resolución.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución a la cuenta extrapresupuestaria del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**DIRECTORA (S) DE SERVIU DE LA REGIÓN DE OHIGGINS**

MGO/FTT/DJS/CSA/PVA

#### DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION DE REGENERACION DE CONJUNTOS HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 18-06-2022 17:29:42



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 3430 Timbre: 7HELEFYUKYYCAD En:  
<http://vdoc.minvu.cl>